

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 285/02**

Sucre, 28 de Octubre del 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la señora Julia Álvarez Medrano en su solicitud dirigida al H. Concejo Municipal, con los fundamentos expuestos en el mismo y en base de la documentación que acompaña, solicita la aprobación de la división del predio de 173,10 m² ubicado entre las calles G.Rouma y Tarapacá de esta ciudad y la anexión de una de las fracciones resultantes a otro lote colindante.

Que, el proyecto por una parte plantea dividir el predio de 173,10 m². en dos fracciones, la una marcada con la letra L - 6.1 A de 85,63 m² que pertenece a la señora Julia Álvarez Medrano y la otra marcada con la letra L - 6.1 B de 87,47 m² que pertenece al señor Felipe Álvarez Medrano desde diciembre de 1992 años. Por otra parte, propone la anexión de la fracción L – 6.1 A con otro lote colindante signado con la letra L-6.2 de 84.37 m² debidamente aprobado.

Que, la división está justificada por que permitirá anexar una superficie pequeña y baldía a otro lote que igualmente tiene superficie inferior a 150 m² y también baldío, para formar un solo predio de 170 m² en el que se podrá construir una edificación en base de normas vigentes y con mayor comodidad que la que se tendría en un espacio reducido.

Que, en la inspección verificada en el lugar en fecha 20 de septiembre se pudo constatar que parte de la fracción L – 6.1 B presenta una construcción consolidada y que la fracción L – 6.1 A está baldía, y por ahí escurren las de aguas pluviales con los riesgos consiguientes para las edificaciones aledañas.

Que, el derecho de propiedad de las personas involucradas en el proyecto de división sobre los predios objeto del trámite se halla debidamente acreditado con la documentación idónea.

Que, por consiguiente, correspondería dar curso a la solicitud, aprobando la división y anexión en las fracciones y con las superficies propuestas en el plano del proyecto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1 Aprobar la División del predio de 173,10 m² ubicado en la intersección del pasaje G. Rouma y la calle Tarapacá de propiedad de los señores Julia y Felipe Álvarez Medrano, en las fracciones y con las superficies propuestas en el plano del proyecto.

Art.2 Aprobar el proyecto de anexión del lote L- 6.1 A, resultante de la división a que se refiere el numeral 1, al lote colindante L- 6.2, para formar un lote mayor de 170 m².

Art.3° El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Dora B.
Exp. 2163- Res. 285. S.O. 123 CDE.
Copia Archivo